



Municipalidad  
Padre Las Casas

DECRETO: 040

PADRE LAS CASAS,

02 MAR. 2011

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de Patente N° 2270 de fecha 23.02.2011 a Nombre de MARIA ELIZABETH LEIGHTON ALARCON.
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 130 de fecha 26.11.2010, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 26.01.2011, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- La Licencia Médica presentada por la Secretaria Municipal, Sra. Laura González Contreras.
- 5.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 7.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

**DECRETO**

1.- Otorgase patente definitiva, a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	: 2-871
ACTIVIDAD ECONOMICA	: LIBRERÍA, Y BAZAR.
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: HUICHAHUE N° 226 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MARIA ELIZABETH LEIGHTON ALARCON
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
FONO	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



MANUEL NUÑEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YFS/abd  
**Distribución:**  
 Rentas  
 Contribuyente  
 Partes  
 (2-871)  
 ID: 57277



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE